

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36

VILLAMANTILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	699.330,12 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	522.022,93 €
3	Gastos financieros	11.265,67 €
4	Transferencias corrientes	24.381,09 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	274.500,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	101.175,08 €
	TOTAL	1.632.674,89 €

ESTADO DE INGRESOS

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	613.880,78 €
2	Impuestos indirectos	1.1140,63 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	97.963,04 €
4	Transferencias corrientes	695.803,29 €
5	Ingresos patrimoniales	30.387,15 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	193.500,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	1.632.674,89 €

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS PÚBLICOS

PUESTO	GRUPO	NIVEL	NÚMERO DE PLAZAS
Secretario-Interventor	A1	26/30	1

LABORAL FIJO

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS
Oficial de cometidos múltiples	1
Operario de cometidos múltiples	1
Conserje	1
Conserje-Vigilante	1
Educador casa de niños	5
Técnico Administrativo	1

LABORAL INDEFINIDO

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS
Auxiliar administrativo	3
Ordenanza	1
Auxiliar de Juzgado de Paz	1

LABORALES TEMPORALES

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS
Auxiliar administrativo	2
Peones de limpieza	2
Electricista	1
Monitor de tiempo libre	1
Albañil	1
Jardinero	1
Oficial de mantenedor de edificios	1
Peón mantenedor de edificios	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villamantilla, a 19 de febrero de 2020.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/7.096/20)

